

PROMULGA ACUERDO N° 1158 DE LA JUNTA DIRECTIVA, QUE MODIFICA D.U. N° 87 DE 2003, QUE FIJA PLANTA DE FUNCIONARIOS NO ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA.

DECRETO N° 194

ANTOFAGASTA, 16 SET. 2010

VISTOS: Lo dispuesto en los D.F.L. N°s 11 y 148, ambos de 1981, del Ministerio de Educación; D.S. N° 332 de 2010, del Ministerio de Educación; D.U. N° 087 de 2003, el acuerdo N° 1158, adoptado en la sesión extraordinaria N° 99 de 10 de septiembre de 2010, por la Junta Directiva, y la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República,

PROMÚLGASE El Acuerdo N° 1158 de la Junta Directiva de la Universidad, adoptado en sesión extraordinaria N° 99 el 10 de septiembre de 2010:

En Antofagasta, a 10 de septiembre de 2010, se llevó a efecto la sesión extraordinaria N° 99, con la asistencia del señor Presidente don Edmundo Ziede Díaz, de los Directores Sres. Miguel Avendaño Díaz, Marco Buzolic Buzolic, Alejandro Bustos Cortés, Geraldo Jusakos Lazo, Edmundo Ziede Díaz, y del señor Rector don Luis A. Loyola Morales. Actuó como secretario de esta sesión, la Secretaria General doña Macarena Silva Boggiano.

ACUERDO N° 1158

La Junta Directiva por la unanimidad de los señores Directores presentes, acordó modificar la Planta Directiva, sancionada mediante el Decreto Universitario N° 87, de 02 de junio de 2003, que fija la Planta de Funcionarios No Académicos de la Universidad de Antofagasta, en el siguiente sentido:

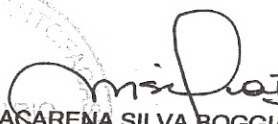
1.- Sustitúyase, en la Planta Directiva, las denominaciones de los siguientes cargos:

- 1.1.- Director de Investigación por Director de Gestión de la Investigación.
- 1.2.- Director de Graduados por Director de la Escuela de Postgrado.
- 1.3.- Director de Extensión y Comunicaciones por Director de Vinculación y Comunicación.
- 1.4.- Director General Estudiantil por Director de Desarrollo Estudiantil.

2.- Modifícase, en la Planta Directiva, los grados de la Escala Remuneraciones de la Universidad de Antofagasta de los siguientes cargos:

- 2.1.- Director de Relaciones Universitarias grado 6° E.R.U.A. que cambia a grado 4° E.R.U.A.
- 2.2.- Director de Desarrollo Estudiantil grado 3° E.R.U.A. que cambia a grado 4° E.R.U.A.

TÓMESE RAZÓN, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MACARENA SILVA BOGGIANO
SECRETARIA GENERAL

LLM/MSB/FFDLC/pdc

Distribución:

Contraloría Regional
Secretaría General
Contraloría
Vicerrectoría Económica
Dirección de Administración y Finanzas
Depto. Recursos Humanos



RECTOR
LUIS LOYOLA MORALES
RECTOR

TOMO RAZON
Por Orden del Contralor
General de la República

07 OCT. 2010

CONTRALOR REGIONAL

VÍCTOR HENRÍQUEZ GONZÁLEZ
Contralor Regional Subrogante
Antofagasta
Contraloría General de la República